

# **.conoce cómo aplicar la ley i+d en tu empresa**

## **Incentivo Tributario para la Inversión en Investigación y Desarrollo (I+D)**

Permite a estas entidades rebajar, vía impuestos, un 35% de los recursos destinados a actividades de I+D

### **¿Cuáles son los beneficios?**

Crédito tributario del 35% sobre gastos en investigación y/o desarrollo. El 65% restante podrá ser considerado como gasto necesario para producir la renta, independientemente del giro de la empresa. Aumento del tope de crédito tributario anual a 15.000 UTM por empresa. Flexible, los gastos en I+D pueden ser realizados por la propia empresa o contratando a terceros. Accesible, dirigido a empresas de todos los tamaños, sectores y antigüedad. Sencillo, la postulación en 100% online.

### **¿Qué requisitos se deben cumplir?**

El monto mínimo a invertir para que Corfo certifique las actividades de I+D debe ser 100 UTM. El tope máximo anual del crédito tributario al que las empresas podrán acceder corresponde a 15.000 UTM. Pueden postular todos los contribuyentes de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que declaren su renta efectiva determinada según contabilidad completa pueden ser de cualquier sector o tamaño.

### **¿Cómo acceder al beneficio?**

Las empresas podrán acceder a este incentivo tributario una vez que Corfo certifique sus contratos (extramuros) o proyectos (intramuros) de I+D.

Para ello deberán presentar una solicitud de certificación a Corfo, la que verificará que las propuestas cumplan con los requisitos que la Ley exige.

Principalmente se constatará que:

Las actividades tengan por objeto realizar I+D según las definiciones de la Ley.

Que los costos involucrados sean consistentes con las condiciones observadas en el mercado.

**esríbenos a [info@cinnda.org](mailto:info@cinnda.org)**

Información relacionada a la Ley N° 20.241 (Ley I+D), Chile

**C  
inn  
da**



# .conoce cómo aplicar la ley i+d en tu empresa

**Ejemplo de beneficio por cada \$100.000 invertidos en actividades i+d**

Antes de realizar Actividades I+D (Considerando tasa de impuesto a la renta de 27%)	Renta Gastos deducibles Renta imponible <b>Impuesto a pagar</b>	\$ 4.000.000 - \$ 3.000.000 \$ 1.000.000 <b>\$ 270.000</b>	
<b>Aplicación de Beneficios considerando actividades I+D por \$100.000</b>			
Beneficio 35% crédito y 65% gasto  Beneficio neto respecto del impuesto a la renta* \$ 52.550.- (\$ 17.550 + \$ 35.000)  <b>52,55% Neto</b>	Gasto	Renta Gastos deducibles Renta imponible Impuesto a pagar <b>(Beneficio)</b>	\$ 4.000.000 - \$ 3.065.000 \$ 935.000 \$ 252.450 <b>\$ (17.550)</b>
	Crédito	Impuesto a pagar Crédito <b>Impuesto final</b>	\$ 252.450 - \$ 35.000 <b>\$ 217.450</b>

\*se calcula respecto a los \$ 270.000.- que había que pagar de impuesto antes de hacer la actividad I+D

escribenos a [info@cinnda.org](mailto:info@cinnda.org)

Información relacionada a la Ley N° 20.241 (Ley I+D), Chile